

*FIESTAS DE TOROS EN LA CÓRDOBA DEL  
ANTIGUO RÉGIMEN (SIGLOS XVII-XIX)*

Miguel Ángel Extremera Extremera\*



El tema historiográfico de la fiesta en el Antiguo Régimen goza de buena salud entre la comunidad científica; está de actualidad y despierta un enorme interés. De manera particular, la fiesta de los toros ha visto cómo poco a poco se incrementaban los estudios que le prestaban la atención suficiente y merecida. Si bien es un tema que antes estaba restringido a eruditos y críticos taurinos, recientemente se han incorporado historiadores profesionales de gran talla. Cada vez son más frecuentes casos particulares como el del célebre hispanista Bartolomé Bennassar, o el de Antonio García-Baquero, catedrático de la Universidad de Sevilla, que, además de continuar con sus estudios sobre el comercio en la Monarquía Hispánica, mantiene desde hace bastantes años una línea de investigación paralela que está relacionada con la historia del toreo. Sin duda, uno de los principales atractivos del tema radica tanto en la cantidad como en la calidad de las fuentes disponibles.

Efectivamente, las fuentes con las que se cuenta para acometer el estudio de la fiesta de los toros en el Antiguo Régimen son de una variedad tal que permiten la perfecta

---

\* Universidad de Córdoba.

complementariedad entre unas y otras, con lo que se pueden obtener unos resultados, por lo general, notables. Desde la documentación municipal y notarial<sup>1</sup>, hasta las conocidas relaciones de sucesos o las descripciones de fiestas<sup>2</sup>, sin olvidar los interesantes tratados de la época<sup>3</sup>, todo ello nos proporciona una cantidad de información considerable, a la par que múltiples perspectivas desde las que afrontar la investigación. Por supuesto, la correcta utilización de la bibliografía publicada ya sobre el tema, cada vez más numerosa como venimos diciendo, juega siempre un papel fundamental en éste y en cualquier otro estudio histórico que aspire a ser algo más que una mera descripción de datos.

Sin más preliminares, me propongo ahora comentar muy sucintamente el hilo argumental del trabajo. El primer punto en el que conviene detenerse, es el de los motivos de la fiesta. Aquí, podremos contemplar que el carácter público, de una manera u otra, siempre estará presente en las fiestas de toros: bien sea por el debido homenaje que la ciudad dedica a la rea-

---

<sup>1</sup>La documentación que custodia el Archivo Municipal de Córdoba (en adelante, AMCO), es la protagonista del presente trabajo, concretamente la Sección Fiestas de Toros, aunque también se han consultado de manera puntual las Actas Capitulares. Respecto a la documentación notarial, corresponde al Archivo Histórico Provincial de Córdoba (AHPCO) y se trata de contratos de arrendamiento de varas para el graderío.

<sup>2</sup>Sobre relaciones de sucesos y descripciones de fiestas, en general, véanse (López Poza, S.; Pena Sueiro, 1999); (VV.AA, 1996). Para Córdoba, el destacado trabajo de (Molina R., 2002). Más concretamente, en relación con la descripción de fiestas de toros en Córdoba, véanse las siguientes obras (Ramírez Carrión, 1615). (Vaca de Alfaro, 1669); (Páez de Valenzuela, 1615); (Ramírez y Góngora, 1766); (Mesía de la Cerda, 1652); (Leal, fr. R.).

<sup>3</sup>(Delgado, 1804); (Daza, 1778); (Bañuelos de la Cerda, 1605); (Vargas Machuca, 1731); (Pérez de Guzmán, 1870).

leza, o por la mera necesidad del municipio de allegar fondos para gastos de utilidad pública, el toreo deja de ser algo reservado, practicado en mataderos y dehesas, para convertirse en un espectáculo y en todo un acontecimiento social. La enorme demanda popular de este tipo de festejos, no hizo sino afianzar aún más esto.

En segundo lugar, y relacionado con lo anterior, se hablará de los lugares en que se celebran estas fiestas de toros. Ese carácter público que adquiere la fiesta, tiene su correspondencia en los lugares escogidos para que se celebre la misma. Serán las grandes plazas de la ciudad las que, además de sus tradicionales funciones de mercado e intercambio, acojan también estos espectáculos y hagan que este nuevo uso se convierta en algo rutinario.

Después, un capítulo que consideramos esencial y que no ha sido tratado por la historiografía de manera particular y con la profundidad que requiere. Me refiero a lo que podemos denominar como *sociología* de la fiesta, es decir, el estudio diferenciado de aquellas capas sociales que concurren a estos festejos públicos, en su doble faceta de participantes y asistentes.

Por último, y de forma breve, algunos datos que nos permitirán observar cómo era una corrida de toros en el siglo XVIII. Los preliminares, las partes en que se dividía y el mismo transcurso de la fiesta, nos harán imaginar más vivamente lo que suponía en el Antiguo Régimen un evento de esas características.

#### LOS MOTIVOS DE CELEBRACIÓN

Los motivos por los que se organizaban corridas de toros solían ser varios: fiestas religiosas y profanas, homenajes reales, celebración de acontecimientos políticos, utilización del concejo para allegar fondos, o algún festejo relacionado con las

cofradías, entre otros<sup>4</sup>, si bien es verdad que predominaron las relacionadas con homenajes reales y aquellas otras convocadas por el cabildo de la ciudad ante la necesidad de incrementar las arcas municipales. El principal reclamo y éxito asegurado de antemano era el gran entusiasmo que levantaban las corridas de toros en la población. Según comentan los visitantes extranjeros de la época, todos se desvivían por asistir a ellas (Lafront, 1988).

Comenzaré por las fiestas taurinas motivadas por acontecimientos políticos, tales como conmemoraciones y venidas de la realeza. Son las que celebran acontecimientos extraordinarios, es decir, aquellos eventos que salen de la rutina diaria y que entrarían dentro de lo que un cronista de Indias, Juan de Torquemada, definió como fiestas repentinas: fiestas que se ordenan repentinamente y no son del número de las de cada año (López, 1999: 19-61) .

La venida a Córdoba de Felipe IV en 1624, resalta la importancia del espectáculo taurino. Acompañado en el palco de autoridades por el infante don Carlos, el conde-duque de Olivares, el marqués del Carpio y el nuncio de Su Santidad, entre otros, presenció una corrida en la plaza de la Corredera el día 26 de febrero, a pesar de que su recibimiento en la ciudad fue discreto por expresos deseos del monarca, con el fin de evitar más gastos a unas arcas municipales casi siempre exhaustas. La entrada real se obvió, no así el homenaje real que se le proporciona con la corrida de toros, fiesta a la que tanta afición

---

<sup>4</sup> «El rey, los ayuntamientos, las cofradías, los grandes señores, organizan corridas de toros; éstas figuran en el programa de las fiestas religiosas más importantes, así como en el de las fiestas profanas; se organizaron corridas para la canonización de Santa Teresa; se organizaron otras en las ciudades universitarias para celebrar el éxito obtenido en los exámenes por los estudiantes», (Defourneaux, 1983: 130). Para el caso concreto de Córdoba, vid., (Aranda Doncel, 1984: 274).

tuvieron los Austrias<sup>5</sup>. Por su parte, los Borbones, aunque poco identificados con la fiesta, tampoco dejaron de presenciarlas en sus visitas reales, como las que hicieron a Córdoba Carlos IV en 1796 y Fernando VII en octubre de 1823.

Y no sólo las venidas de reyes fueron motivo para la celebración de corridas de toros; toda serie de homenajes reales contaba con las fiestas taurinas como plato fuerte. Así, la llegada de Felipe V a la Corte en plena Guerra de Sucesión, que se celebró en 1703, el alumbramiento de la reina María Luisa de Saboya (su hijo, el futuro Luis I)<sup>6</sup>, o la exaltación al trono de Carlos IV, que se celebraría en 1791, son buenos ejemplos de ello.

Aparte de acontecimientos relacionados con la realeza, otra serie de hechos políticos relevantes fueron la justificación perfecta para organizar fiestas de toros en nuestra ciudad. Simplemente señalaré tres de diferente signo, uno en cada una de las centurias del presente estudio: en 1686, la toma de Buda a los turcos<sup>7</sup>, la venida del embajador de Marruecos a Córdoba en 1766<sup>8</sup> y, por último, la proclamación de la Constitución de Cádiz en 1812. (Sánchez Garrido, 1989: 14).

---

<sup>5</sup> (Sánchez Garrido, 1989: 12-14); (Aranda Doncel, 1984: 129).

<sup>6</sup> AMCO, Actas Capitulares, 12-I-1703 (doc. 9), Fiesta por la llegada de Felipe V a la Corte. AMCO, Fiestas de Toros, C 1363, doc. 7, fecha de 9 septiembre 1707, Repartimiento de ventanas, balcones y sitios en la Corredera para las fiestas de toros, por alumbramiento de la reina.

<sup>7</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 4-1, año 1686, Diputaciones de fiestas celebradas por la toma de Buda.

<sup>8</sup> «En 22 de mayo de 1766, llegó a ésta con toda su comitiva el embajador de Marruecos Sidi Hamed El Gacel, y entre los obsequios que la ciudad le dedicó, figura una corrida de toros en la Corredera (...) fiesta para venida de Carlos IV en 1796, trabajando a porfía los célebres toreros Pedro Romero y José Delgado Hillo, quienes dieron mil muestras de su arrojo y bizarría, a pesar de estar el suelo casi hecho un lago a causa de la lluvia de aquellos días», en (Ramírez de Arellano: 1995, 225-226).

En segundo lugar, encontramos las fiestas de toros cuyo fin era conseguir fondos para mejoras públicas de la ciudad y aumento de la calidad de vida de los ciudadanos. Los municipios ven que pueden recurrir a este tipo de festejos públicos para autofinanciar ciertos gastos en beneficio de la misma ciudad.

Especialmente, se busca favorecer al pósito municipal, el cual veía reducir sus efectivos en época de malas cosechas y, con ello, provocaba el aumento del precio del cereal; por este motivo, se organizaron corridas en la plaza de la Corredera en los años 1743, 1749 y 1770<sup>9</sup>. Hay que decir que, para la consecución de los fines propuestos, se apremiaba a los vecinos que poseían balcones y ventanas en dicha plaza a que contribuyesen con la mitad del importe de lo que les rindiesen los mismos. Como ejemplo particular, señalaré que en las fiestas de toros organizadas en 1743 en provecho del Pósito, el beneficio líquido fue de 12.808 reales de vellón, dinero con el que se compraron 1.231 fanegas y 2 celemines y medio de trigo; a eso que había que sumarle las 413 fanegas de trigo que dieron los propietarios de las vistas y balcones de sus productos, así como las 226 fanegas y 7 celemines de trigo dadas por el corregidor de la ciudad y por varios labradores. En total, se consiguieron incrementar las reservas del Pósito municipal con 1.870 fanegas y 9 celemines y medio de trigo, una cantidad nada desdeñable<sup>10</sup>.

Siguiendo aún con los motivos relacionados con las mejoras públicas, también para el reparo de las cañerías o el empedrado de calles se usaron las fiestas de toros como medio

---

<sup>9</sup> Como ejemplo, AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 19, año 1770, Real despacho facultando a esta ciudad para que pudiera apremiar a los vecinos de ellas que se resistieren a contribuir al fondo del Pósito con la mitad del importe de lo que rindieran los balcones y portales que les pertenecían en la plaza mayor.

<sup>10</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 12-2, año 1743.

de allegar fondos; así ocurrió en 1791 cuando se organizaron fiestas de toros por la exaltación al trono de Carlos IV y, aprovechando la ocasión, el sobrante de lo recaudado se destinó «a la composición de las cañerías de las fuentes públicas y a la de los empedrados de las calles»<sup>11</sup>. De igual forma, la necesidad de camas para el ejército hizo que se recurriera a estos festejos públicos, con lo que se postergaba la tradicional y onerosa obligación del pueblo de alojar en sus propias casas a las tropas que transitaban por la ciudad<sup>12</sup>, todo ello dentro de una mentalidad nueva en cuanto a adecentamiento de la ciudad y mejora en la calidad de vida de los ciudadanos, rasgo típico de los monarcas de la Ilustración.

Por último, pero no por ello menos importante, las fiestas religiosas, las cuales podían también ir acompañadas de corridas (Bennassar, 2000: 28); aunque con carácter religioso, fueron fiestas de diversa índole.

En 1651 se celebraron fiestas de toros en la Corredera para dar gracias al custodio de Córdoba, San Rafael, por la erradicación de la peste que sufrió la población a finales de la década de 1640; una epidemia que, junto al hambre, ocasionó una auténtica crisis de subsistencias en nuestra ciudad<sup>13</sup>. Asimismo, también se han

---

<sup>11</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, año 1791. De la misma forma se actuó así treinta años antes, en 1761, vid. AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 18, año 1761, Real orden autorizando unas fiestas, con destino de su sobrante a obras públicas.

<sup>12</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 15, año 1752, Diputaciones celebradas en dicho año. En letra impresa, se lee: «Habiendo resuelto esta ciudad, que para el alivio de sus vecinos, se hagan tres corridas de toros en los días 9, 11 y 13 de septiembre próximo y que lo que produjeren se aplique a hacer camas para las tropas que transitaren por ella, y obviar el perjuicio que se experimenta en precisar a que las de los pobres...».

<sup>13</sup> AMCO, Actas Capitulares, 5 y 25 febrero 1651, sesiones para fiestas de S. Rafael. Se hace eco de esta documentación (Sánchez Garrido, 1989: 13-14). Sobre los difíciles años de la peste y el hambre, vid. (Bernardo Ares, J. M. de, 1998: 352-360).

documentado corridas de toros con motivo de la Fiesta de la Concepción, en 1667, o aquellas otras que organizó la cofradía del Pilar, para lo cual pidió la correspondiente licencia al ayuntamiento para celebrarlas en la Corredera, así como que el mismo cabildo municipal cediera parte del montante por el alquiler de algunas casas de su propiedad (ventanas y balcones); con el dinero, podrían reedificar la capilla y ermita de Nuestra Señora<sup>14</sup>. Algo parecido ocurrió unos años después, en 1683, esta vez con la reedificación de la capilla de la Concepción. Incluso la profesión de una monja en el convento de Santa Inés, en el año 1691, propició la realización de estos festejos que, en esta ocasión, se celebraron en la plaza de la Magdalena (Sánchez Garrido, 1989: 15-16).

Como refleja la Pragmática-Sanción de 9 de noviembre de 1785, las únicas corridas bien vistas por los monarcas ilustrados eran aquellas cuyo producto tenía un fin público útil o piadoso<sup>15</sup>: la piedad religiosa fue característica de todo el Antiguo Régimen; la utilidad pública, de los monarcas ilustrados.

---

<sup>14</sup> AMCO, Actas Capitulares, 19 enero 1667, Fiesta de la Concepción. AMCO, Actas Capitulares, 10-V-1702 doc. 7, La cofradía del Pilar pide licencia para celebrar fiestas de toros en la Corredera y pide al Ayuntamiento que cedan casas para poder reedificar con el dinero la capilla y ermita de Nuestra Señora; también, AMCO, Actas capitulares, 29-I-1703, doc. 1. Cfr. (Fernández T.R., 1987: 29) «Corridas celebradas en Burgos los días 3, 4 y 5 de junio de 1736, con motivo de la inauguración de la capilla de Santa Tecla de la catedral burgalesa; se celebraron en la Plaza Mayor y las organizó el ayuntamiento».

<sup>15</sup> La Pragmática-Sanción, de 9 de noviembre de 1785, fue incorporada luego a la Novísima como Ley VI del Título XXXIII del Libro VII «Prohíbo las fiestas de toros de muerte en todos los pueblos del Reyno, a excepción de los en que hubiere concesión perpetua o temporal con destino público de sus productos, útil y piadoso». Como no se cumplió, se sucedieron las reales órdenes de 7 de diciembre de 1786, y de 30 de septiembre de 1787; finalmente, la proclamación de una Real Cédula de 10 de febrero de 1805, promulgada por Carlos IV, en (Fernández, T. R., 1987: 33-34).



Haciendo un balance de los festejos que hemos registrado, para 20 corridas de toros comprendidas entre los años 1624-1823, destacan los motivos de conmemoración de la realeza, seguidos a cierta distancia por los de obras públicas y los religiosos, ambos con cifras muy similares.

De todas formas, estos datos que se han comentado son los de las fiestas taurinas oficiales, unas fiestas que, a pesar de su enorme popularidad, no reflejan totalmente la realidad de la época. Efectivamente, sabemos que existían muchas y variadas costumbres que tenían precisamente como claro protagonista al toro, y tan al margen de las autoridades públicas que, en ocasiones, fueron incluso censuradas por el poder político. En los *Casos notables de la ciudad de Córdoba*, obra anónima posiblemente de 1618, se menciona una de estas costumbres: «En Córdoba se tiene de costumbre, sin que los corregidores lo hayan podido quitar, llevar los caballeros toros con cuerdas a sus barrios y plazuelas. Acuden todos al toro, porque con esta ocasión salen todas las damas a las ventanas, y sabiendo que han de ser vistos, hacen mil gallardías de sus personas»<sup>16</sup>. Hay que añadir que muchos de estos festejos espontáneos y populares eran propiciados por los grupos estudiantiles de la ciudad<sup>17</sup>.

Antes de concluir este punto, he de señalar que los motivos de celebración están íntimamente relacionados con la naturaleza de la organización de estos espectáculos. Sin embargo, y aunque es verdad que los organizadores, como dice Defourneaux, podían ser varios (el rey, los ayuntamientos, las cofradías, o los grandes señores a título personal, (Defourneaux, 1983: 130), solía ser el ayuntamiento el que organizaba las corri-

---

<sup>16</sup> Citado por (Aranda Doncel, 1984: 123).

<sup>17</sup> AMCO, Fiestas de Toros, C 1363, doc. 16, año 1759, Real Orden prohibiendo los vítores, toros, novillos ni otro festejo a nombre de escuela ni a personas particulares, aunque fuere a pretexto de devoción.

das de toros, debido a que priman por encima de todo los motivos públicos, bien para homenajear al poder real o bien para conseguir fondos destinados a la mejora de la ciudad, como se ha dicho anteriormente. Y lo hacía delegando en alguno de los regidores y creando una diputación de varias personas para coordinar el desarrollo de la fiesta; diputación que, a su vez, recurría a la actuación personal de diferentes vecinos de Córdoba para cada uno de los capítulos de gastos específicos: reses, toreros, acondicionamiento y reparaciones de la plaza. Y aunque también se den casos de individuos que organizan, de manera particular, alguna que otra corrida, muchos de los trabajos de organización seguirán dependiendo del ayuntamiento<sup>18</sup>, lo cual no es de extrañar dada su demostrada y dilatada experiencia.

#### EL RECINTO DEL FESTEJO

Si importantes resultan los motivos, no lo son menos los recintos que acogen el evento. Hubo varios en Córdoba, y primero fueron aprovechados los grandes espacios públicos, especialmente las plazas de la ciudad, como la plaza de la

---

<sup>18</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 11, año 1729, Sobre conceder la plaza mayor a D. Nicolás Vidal para celebrar dos corridas de toros en los días 9 y 12 de septiembre de dicho año, su publicación y cobranza de 17.000 reales, los 15 con que ofreció contribuir para la obra de las casas capitulares y el resto para los refrescos de las tardes de indicadas fiestas. «Que siendo de VE: las dichas mantas, puertas del toril y plaza, se me han de prestar a este fin volviéndolas tales como se me entreguen. Que de cuenta de VE: han de correr los apuntalados de los balcones del Pósito y ventanas como es costumbre. Que si por algún accidente se difirieren las fiestas de los días asignados para otros, los daños que de ello me resulten, manutención de toros y demás han de ser de cuenta de VE. y se han de bajar de los 17.000 reales diferida su liquidación en mi relación jurada sin otra prueba. Que los demás gastos de atajados de calles, armado de plaza y visita de andamios y demás que se ofrezcan, limpieza de plaza, arena y riego de ella, han de quedar y quedan de mi cuenta y cargo, y del de VE. el dar las providencias correspondientes a facilitarlos».

Magdalena, el tercer espacio público más grande de Córdoba en el Antiguo Régimen, aunque el predominio al respecto hasta la segunda mitad del siglo XVIII lo tuvo la plaza de la Corredera. Desde entonces, esta emblemática plaza compartió este uso con una plaza de madera construida particularmente con el fin de acoger corridas de toros, y que estuvo situada en el Campo de la Merced, junto al antiguo matadero.

Sin embargo, antes de que las plazas públicas acogieran los festejos, fue precisamente el matadero municipal el lugar



Fig. n.º 12.- *Vista aérea de la Plaza de la Corredera de Córdoba* Apud Ortiz J. M<sup>a</sup>; Salcedo M. (Coords.) 1975: *Córdoba*, León, Editorial Everest.

primigenio de práctica de torero, como no podía ser de otra forma; en este espacio cerrado y reservado a unos pocos, se convivía con el trasiego de los toros y, entre la faena de la jornada, alguno de los trabajadores daba algún que otro lance a alguna bestia. Es por ello por lo que el entorno de este matadero, en el que suelen vivir los empleados del mismo, sería el lugar natural en el que nacieron y se formaron algunos célebres toreros; es el conocido caso de Sevilla, cuyo matadero estaba

tan admitido como escuela de tauromaquia que se le daba el apodo de *colegio*, según Blanco White<sup>19</sup>.

En Córdoba, el antiguo matadero se encontraba junto a la Torre de la Malmuerta, en la collación de Santa Marina, convirtiéndose este barrio en el más torero de la ciudad. Algo muy similar ocurría en la mencionada Sevilla, en la que el matadero se encontraba muy próximo al barrio de San Bernardo, también origen de insignes maestros. Como dice Ramírez de Arellano refiriéndose a Córdoba, las cinco manzanas de casas conocidas como *barrio de matadero* estaban, casi en su totalidad, habitadas por dependientes y empleados del matadero, vendedores de carnes e incluso tratantes en reses (Ramírez de Arellano, 1995: 120). Este ambiente propició, que surgieran aquí muchos varilargueiros, toreros y subalternos varios, como Francisco González Panchón, que nació aquí en 1784; posteriormente, este lugar sería la cuna del mismísimo Lagartijo o de Machaquito.

Con carácter ya totalmente público, los primeros recintos del festejo fueron las plazas de la ciudad, como dije antes<sup>20</sup>. En Córdoba, la plaza pública por excelencia para acoger festejos taurinos fue la Corredera, aunque también se utilizó muy a menudo la plaza de la Magdalena, hasta que, como dice Ramírez de Arellano en sus "Paseos por Córdoba", en 1854 se construyó un paseo, se plantaron árboles y se colocaron asientos y una fuente que había

---

<sup>19</sup> (Blanco White, 1972: 129). Vid. (García-Baquero, 1990: 38-44); (Toro Buiza, 1947) asimismo (García-Baquero; Romero de Solís; Vázquez Parladé, 1981). La Escuela de Tauromaquia de Sevilla será creada por Real Orden de 28 de mayo de 1830, a partir de un proyecto del conde de la Estrella, vid. (Fernández, T. R., 1987: 41-42).

<sup>20</sup> «No hay plazas de toros reservadas especialmente para este espectáculo (las primeras no aparecerán hasta el siglo XVIII), y es en la plaza principal de una ciudad, acondicionada con el cierre de las salidas y con la construcción de graderíos para el público, donde se desarrolla la fiesta», en (Defourneaux, 1983: 130). En Córdoba, también se utilizaron grandes vías de comunicación, como la concurrida calle de la Feria (actual calle San Fernando), vid. (Ramírez de Arellano, 1995: 295).

estado anteriormente en la Puerta de Sevilla. Todas las referencias documentales indican que la explanada frente a la iglesia de la Magdalena acogió fiestas de toros durante todo el siglo XVI e incluso en el XVII<sup>21</sup>. Ya en esta última centuria, parece que la Corredera, especialmente tras la remodelación llevada a cabo por Ronquillo Briceño, empezó poco a poco a relevarla, aunque todavía en pleno siglo XVIII se dieron ocasionalmente corridas allí<sup>22</sup>.

Pero, como venimos diciendo, la plaza de la Corredera fue supliendo paulatinamente a aquella en la celebración de estos festejos públicos, básicamente por dos factores: primero, por tener más capacidad para acoger el evento, esto es un espacio mayor y mejor aprovechado, lo que ampliaba el aforo (y con ello, el beneficio económico de los organizadores); y segundo, porque jugaba un papel muy importante como lugar de la manifestación del poder político en la ciudad. Recordemos que en ella se encontraban tanto la casa del corregidor como el pósito municipal, dos de los símbolos de las ciudades castellanas del Antiguo Régimen. La remodelación efectuada bajo el corregimiento de Francisco Ronquillo Briceño en el último tercio del siglo XVII, no hizo sino confirmar esto. Que su mayor capacidad la hacía muy útil para allegar suficientes fondos destinados al pósito, es algo que queda totalmente demostrado según expresión de las propias autoridades municipales en 1770: «que si las funciones de toros se hacen en otro sitio distinto que la Plaza Mayor, no podrá quedar ganancia alguna proporcionada por las mayores costas que se ofrecen en la formación de andamios y que nunca pueden facilitarse tantas vistas como en la Plaza Mayor»<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, documento 4-2, año 1691, Autos seguidos por la Cofradía del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena para la celebración de fiestas de toros en dicha plaza.

<sup>22</sup> (Aranda Doncel, 1984: 274); (Sánchez Garrido, 1989: 15-16).

<sup>23</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 19, año 1770.

La antigua plaza de la Corredera estaba construida casi en su totalidad con madera, incluidos los postes sobre los que se apoyaba la estructura, por lo que las inclemencias del tiempo y las repetidas celebraciones de festejos hacían que se desconfiara de su estabilidad. De hecho, fue precisamente en uno de estos eventos, celebrado el lunes 4 de enero de 1683, cuando, por un mero rumor de desplome, se produjeron escenas de auténtico pánico entre el público asistente<sup>24</sup>. Inmediatamente después, se empezó a acometer la citada remodelación cuya imagen resultante es la que ha llegado hasta nuestros días.

Por supuesto, la plaza se decoraba con motivo de los festejos, especialmente los palcos y zonas reservadas a las autoridades y familias nobles. Y aunque las ventanas y los balcones se alquilaban, la inmensa mayoría del público solía ocupar las gradas de madera que se colocaban para aumentar la capacidad, unas gradas que, a decir de algunos viajeros extranjeros, tampoco resultaban nada seguras<sup>25</sup>.

Poco a poco, durante todo el siglo XVIII, la fiesta de los toros fue tomando autonomía y exigiendo algún recinto ex profeso. En Sevilla, ya en 1707 en un lugar próximo al río, existía una plaza de madera, si bien de forma cuadrilarga a la manera de plazas públicas como la Corredera<sup>26</sup>. Algunos años después, en

---

<sup>24</sup> «El lunes 4 de enero de 1683, la ciudad de Córdoba celebraba con una corrida de toros la terminación de las obras de la Capilla de la Concepción, fundada y costeada el año anterior en la catedral, por su obispo fray Alonso de Medina y Salizanes, y cuando la fiesta estaba en la mejor hora de la tarde, se alborotó el concurso juzgando se hundían algunas casas en el testero alto», (Quesada Ríos, 1983: 355-373). Para más detalles, vid. (Ramírez de Arellano, T., 1925: 223-224).

<sup>25</sup> «Uno de ellos [festejos taurinos] fue presenciado por el francés J. F. Peyron en el último cuarto del s. XVIII: Me fui a sentar temblando sobre las gradas mal seguras de la plaza», en (Aranda Doncel, 1984: 275).

<sup>26</sup> «La Real Maestranza de Sevilla poseía ya en 1707 *en el lugar próximo al río* (dice el marqués de Tablantes, en sus *Anales de la Real Plaza de toros de Sevilla*) *llamado del Arenal y también Resolano..., una plaza de madera de forma cuadrilar-*

1743, se construiría otra en Madrid, concretamente en el entorno de la Puerta de Alcalá<sup>27</sup>.

El caso de Córdoba es un poco más tardío. Fue en el año de 1759 y se construyó en el Campo de la Merced, con motivo de la proclamación de Carlos III al trono de España; sin embargo, como afirma Ramírez de Arellano, «no servía para las funciones reales, las que se verificaban en la Corredera para darles mayor solemnidad» (Ramírez de Arellano, T., 1925: 358). Esto viene a reafirmar lo que dijimos anteriormente sobre la simbología de una plaza como ésta, por encima de otros espacios públicos. Respecto a esta nueva plaza en el Campo de la Merced, hay que decir que el lugar escogido no podía ser más idóneo. Además de estar prácticamente al lado del matadero, el Campo de la Merced era una explanada que servía como lugar de esparcimiento y diversión para los cordobeses; fue precisamente aquí donde se pudo presenciar el intento, si bien fallido, de un francés por elevarse en globo (Aranda Doncel, 1984: 282-283).

Ese tipo de plazas de madera solían ser desmontables, y el peligro era auténtico porque no estaban lo suficientemente acondicionadas para el excesivo público que allí se daba cita, a pesar de que la construcción de las mismas, como otra levantada en nuestra ciudad, esta vez en 1827, no descarte detalle en cuanto a componentes, medidas, disposición y acabado<sup>28</sup>. De hecho, por toda la geografía española se dieron sucesos de este

---

*ga, cerrando uno de sus lados la tapia del derribado convento del Pópulo, hoy cárcel de la ciudad», (Cossío, 1943: 459-460).*

<sup>27</sup> Aunque dicha plaza no sería inaugurada hasta 1754, (Cossío, 1943: 460).

<sup>28</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1364, doc. 33-5, año 1827, Obligación y contrato para construir una plaza en el Campo de la Merced. Es un interesante documento en el que se nos dicen los componentes, las medidas y la disposición y factura de la plaza de madera. Además, se solían elaborar expedientes sobre el reconocimiento de seguridad de la plaza, vid. AMCO, Fiestas de toros, C 1364, doc. 30-3, año 1815.

tipo, como en la madrileña villa de Barajas, en donde «se hundió uno de los tablados, y acudiendo el tropel de la gente unos a salvarse y otros a socorrer los desgraciados, se fueron hundiendo sucesivamente los otros dos contiguos, de resultas de lo cual han sucedido bastantes desgracias» (Cabrera Bonet, R.; Artigas, 1991: 168-169).

La evolución que estamos siguiendo de los recintos para acoger fiestas de toros, culminan, como no podía ser de otra manera, en las plazas de obra de fábrica, plazas sólidas que se realizan siguiendo, eso sí, el esquema de las plazas de madera de planta circular. En Córdoba, según algunos estudios, la primera plaza de este tipo databa del año 1789, y su emplazamiento fue precisamente éste del Campo de la Merced<sup>29</sup>; destruida yalzada en numerosas ocasiones, funcionó hasta principios de la década de 1830. Cabe suponer que esa plaza no fuera realmente de obra de fábrica y sí de madera todavía, de ahí que fuera levantada y destruida en varias ocasiones; además, la referencia anterior a una plaza de madera en el año 1827 despeja cualquier tipo de duda. Por tanto, creemos que la primera plaza auténticamente sólida de Córdoba fue el Coso de los Tejares, empezada a construir en 1844, y en la que los primeros festejos celebrados, aún no terminada la plaza, fueron los de la feria de Nuestra Señora de la Salud, en mayo de 1846.

#### SOCIOLOGÍA DE LA FIESTA

Como espectáculo público, como fenómeno social de masas, la fiesta de los toros reunía a un amplio elenco de representantes de diferentes capas sociales. Bien como participantes

---

<sup>29</sup> Es la opinión que mantiene Sánchez Garrido, J. L. (1989, 16).



directos, los menos, bien como simples asistentes, la gran mayoría, nobleza y estado llano se daban cita al unísono cuando se trataba de estos eventos. Gracias a ellos, participantes y asistentes, puede hablarse con propiedad de una particular *sociología de la fiesta*.

La nobleza, muchos de cuyos miembros eran autoridades públicas de la ciudad, tuvo su papel primordial como asistente de lujo, en un festejo en el que se *dejaba ver* en toda su magnificencia. Pero también muchos nobles participaron de manera más directa en todo ello, especialmente con el toreo a caballo y durante los siglos XVI y XVII, aunque ya a fines de este último de forma más escasa<sup>30</sup>. De hecho, durante todo el siglo XVIII, la nobleza irá relegando su papel al de mero espectador o, a lo sumo, al de apadrinazgo de toreros; una atractiva hipótesis del momento del brindis del toro puede estar relacionada con este apadrinamiento del torero por un noble, al que, antes de comenzar la lidia, el matador dedicaba la faena. En cuanto a toreadores nobles, todos ellos practicaron el toreo a caballo, el rejoneo, destacando nombres como el del duque de Villamediana o el del mismísimo duque de Sessa<sup>31</sup>; algunos incluso llegaron a perder la vida, como el marqués de Pozoblanco o don Diego de Toledo, hijo del duque de Alba. (Bennassar, 2000: 27).

---

<sup>30</sup> «La nobleza titulada (duques, marqueses, o condes), no ha dudado en participar personalmente en el espectáculo aunque más en el siglo XVI y primera mitad del XVII que en el reinado de Carlos II (1665-1700) y, a fortiori, con los Borbones», (Bennassar: 2000, 26). Sobre la participación de la nobleza en el toreo a caballo del siglo XVII, véase la descripción que se hace de la corrida realizada en Sevilla en el año 1620, (Morales (ed), 1981: 187-199).

<sup>31</sup> Respecto al duque de Sessa, José Daza nos dice lo siguiente: «(...) fue el mayor práctico que conocía entre los señores de la Grandeza de España; y tan eficazmente cotidiana su afición, que siempre que encerraban reses bravas en el matadero de Madrid era indispensable su asistencia, teniendo el gusto cuando las entraban en la nave del degüello, metido tras de un poste al modo que los matarifes, les iba por su mano quitando la vida», (Daza, 1778: 107).

En Córdoba, en las fiestas de toros celebradas en 1651, actuaron a caballo, entre otros, don Diego Fernández de Córdoba Ponce de León, don Antonio de las Infantas, don Juan de Cárdenas y Angulo, don Felipe de Saavedra y Cerón, don Alfonso de Cárcamo y Haro, don Alonso de Hoces y don Gonzalo de Córdoba y Aguilar<sup>32</sup>. Como se puede apreciar, de lo más granado de la nobleza cordobesa.

Todavía en el siglo XVIII, este tipo de toreo era el mejor considerado, especialmente en las grandes celebraciones por acontecimientos importantes (coronaciones de reyes, bodas principescas, nacimientos de infantes, grandes victorias militares), debido a que era visto como el tradicional toreo caballeresco; tal y como señala Cossío, de aquella primacía sólo queda como vago recuerdo el ser anunciados los piqueros en primer lugar en los carteles (Cossío, 1943: 577-578). Sin embargo, como dije antes, si durante los siglos XVI y XVII los toreadores fueron, en su mayor parte, nobles, a partir del siglo XVIII el elemento popular empieza a destacar hasta adueñarse de la fiesta, al tiempo que se pasa del toreo a caballo al toreo a pie.

Efectivamente, es en el segundo tercio del siglo XVIII cuando empieza a producirse una formalización progresiva de la fiesta y una diferenciación de las suertes y de sus intérpretes. Y más concretamente, fue en la década de 1740 cuando cuajó definitivamente la figura del *matador*, distinguiéndose de los banderilleros y toreadores varios; puede decirse que es entonces cuando nace definitivamente el toreo moderno tal y como lo conocemos ahora. Respecto a esto, Luis Toro Buiza escribió que «en los veinte años que van desde 1730 a 1750, Sevilla presencié en el ruedo de su plaza de la Maestranza el desarrollo completo del proceso de invención de las corridas de toros modernos» (Bennassar, 2000: 46).

---

<sup>32</sup> (Sánchez Garrido, 1989: 15). Sobre la nobleza cordobesa, vid. (Soria Mesa, 2000).

Será sólo a partir de entonces, cuando los toreros empiecen a adquirir tanta fama que sus nombres queden registrados en las fuentes y puedan llegar hasta nosotros. El ejemplo más claro de esto es el de *Pepe Hillo* o los Romero. Sobre Córdoba, Daza nos proporciona algunos nombres: don Juan de Salazar, don José de Vargas y Machuca, Francisco Angulo, *los africanos*, Fernando el Latonero, e incluso algunas mujeres toreras, como las hijas de los Piñeros. Por cierto, este mismo autor afirma que la afición taurina de Córdoba era enorme y de muchos conocimientos, y que casi podía equipararse entonces a la de Sevilla (Daza, 1778: 101; 118-119). Algo posteriores ya, para el primer tercio del siglo XIX, encontramos a Francisco González Díaz, *Panchón* (1784-1843), que, aunque rudo de movimientos debido a su corpulencia, se ceñía bien a los toros, y también a un varilarguero posiblemente cordobés de nacimiento, Juan-Anastasio López (1755?-1822), que perteneció a la cuadrilla de Pepe Hillo, al que intentó librar de las astas del toro que le produjo la muerte en Madrid en mayo de 1801; por último, y ya plenamente en el siglo XIX, Antonio Luque González (1814-1859), *Cámara*, sobrino de *Panchón*, en cuya cuadrilla figuró como banderillero, subiendo poco después al grado de matador de toros (VV.AA.: págs. 10-12).

Toreros a caballo y a pie ganaban de manera desigual. Primero, los mejor remunerados fueron los toreros a caballo, síntoma evidente de su mayor prestigio; incluso todavía en la primera mitad del siglo XVIII la situación continúa igual. Habrá que esperar hasta la segunda mitad del Setecientos, para ver cómo los sueldos empiezan a equipararse poco a poco (Cossío, 1943: 595), en clara relación con la importancia que va adquiriendo de forma progresiva el toreo a pie.

Si los participantes son estrictamente necesarios para el transcurso de la fiesta, no lo son menos los asistentes; sin el numeroso público que asistía a las corridas y llenaba las plazas,

la fiesta de los toros no se hubiera desarrollado tanto y tampoco hubiera sobrevivido al paso del tiempo. Según la opinión de un inglés que visitó Córdoba en julio de 1774 y que asistió a una corrida de toros, «es un espectáculo insípido y, sin embargo, este pueblo está tan locamente entusiasmado con él que venderían sus vestidos para pagar la localidad» (Aranda Doncel, 1984: 273-274).

Interesa en primer lugar destacar la localización que tuvieron los diferentes grupos sociales asistentes al evento<sup>33</sup>. Ello nos dice mucho de la sociedad de la época, una sociedad de masas y general anonimato en la que sólo es posible destacar por medio de la imagen como claro recurso de la manifestación del poder (Maravall, 1981: 223).

Para Córdoba, la presencia de las autoridades públicas de la ciudad en una fiesta de toros en la Corredera queda reflejada en varios repartimientos de sitios que se han conservado entre la documentación municipal, por ejemplo los referentes a los años 1692, 1707 ó 1715<sup>34</sup>. De todos ellos se desprende esa imagen claramente jerárquica a la que se ha aludido antes, una jerarquía que representaba la autoridad de los gobernantes y que era contemplada en todo su apogeo por el pueblo llano que asistía al espectáculo. En este sentido, la imagen era poder, y la máxima autoridad estaba representa-

---

<sup>33</sup> «En un curioso Libro de noticias particulares, conservado en el Archivo Municipal de Madrid, se da cuenta de la colocación en la plaza de la Corte. Corresponde la fiesta al año 1598, es decir, antes de construir la plaza [en 1617]: Se corrieron toros en la Plaza Mayor de la Villa, y fue a ellos el Príncipe Nuestro Señor. Estuvo en los balcones del primer suelo de la Panadería, en la primera ventana y la ala del primer suelo estuvo vacía y atajada. Después, los Grandes y caballeros. El segundo suelo de la Panadería, el Consejo Real y del Reino. Tercero, las mujeres y los consejeros del Real. Toda la plaza no tuvo colgaduras ni aderezo, excepto en las ventanas donde Su Alteza estuvo», (Cossío, 1943: 640-642).

<sup>34</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, docs. 15, 7, y 8-1, respectivamente.

da entonces por el corregidor, representante del rey en la ciudad. El corregidor presidía las corridas y también era en cierta forma el director del espectáculo, disponiendo y decidiendo sobre todos los aspectos del desarrollo de la lidia, ordenando los cambios de tercio y concediendo los trofeos (Fernández T. R., 1983: 36), cometidos que en la actualidad ejerce el presidente

Tanta importancia tenía el lugar para presenciar la fiesta, que en alguna ocasión hubo descontento entre los regidores del cabildo más antiguos porque se favoreció a los más modernos otorgándoles mejores sitios, como en unas corridas celebradas en 1698, y mejores no sólo en cuanto a comodidad para presenciar el espectáculo, sino también porque eran más rentables económicamente si se alquilaban. Ese descontento de muchos regidores o caballeros veinticuatro del cabildo cordobés se materializó en un expediente instruido a instancia del también veinticuatro don Francisco Roco de Córdoba y Figueroa; finalmente, en 1700, una Real Provisión ordenó que el alcalde mayor repartiese los diecisiete balcones y demás ventanas entre los caballeros veinticuatro «por sus antigüedades, dándole el mejor y más preeminente al más antiguo, y los demás como se fuesen siguiendo en tal antigüedad»<sup>35</sup>; es decir, preferentemente, a los regidores más veteranos se les otorgarían balcones, cuyo alquiler ofrecía un mayor negocio, y a los más recientes, tan sólo ventanas.

Cada grupo social, tenía su lugar en la fiesta. Las autoridades municipales, la nobleza, incluso algunos miembros

---

<sup>35</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 6, año 1700, Expediente instruido a instancia de D. Francisco Roco de Córdoba y Figueroa, caballero veinticuatro sobre la contradicción del repartimiento de los balcones del pósito a los caballeros veinticuatro más modernos.

del clero<sup>36</sup>, los ricos mercaderes y profesionales liberales, y por último el pueblo llano, todos ocupan una localidad haciendo de la fiesta una fiel radiografía del mundo social de entonces. De esta forma, en plazas públicas como la Corredera, ventanas, balcones y gradas diferenciaban bastante bien las clases sociales, el papel que representaba cada cual en el gran teatro del mundo, siguiendo la mentalidad barroca. Algunos balcones estaban reservados a las autoridades, otros balcones así como las ventanas eran alquilados por sus propietarios, la mayoría gente de clase alta, y los graderíos de madera también eran arrendados pero por grupos sociales más modestos, especialmente artesanos; eran muchos, en definitiva, los que hacían negocio con el evento.

Gracias a un documento referente al reconocimiento que alarifes públicos hicieron de todas las casas y balcones de la plaza de la Corredera para su reparación con motivo de las fiestas de toros de los días 20 y 22 de mayo de 1726, podemos saber quiénes eran los propietarios de estas casas y balcones<sup>37</sup>. Analizado el citado documento, queda patente que entre los propietarios abundan la nobleza titulada y la Iglesia; la vizcondesa de Miranda, el vizconde de la Puebla, el convento de Santa Marta o el cabildo de la Catedral son ejemplos bien ilustrativos de ello. Por abrumadora mayoría de casos, los propietarios no vivían en estas casas sino que las arrendaban a otros

---

<sup>36</sup> A pesar de las prohibiciones que se repitieron desde el siglo XVI por la Santa Sede, entre los asistentes a las corridas de toros no faltaron miembros del estamento eclesiástico. Un caso muy conocido, el del escritor y racionero cordobés don Luis de Góngora y Argote, que llegó a ser amonestado por el obispo de la diócesis, vid. (Ramírez de Arellano R., 2001: 232)

<sup>37</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 10, año 1726, Reconocimiento practicado por los alarifes públicos de todas las casas y balcones de la plaza de la Corredera para su reparación con motivo de las fiestas de toros celebradas en los días 20 y 22 de mayo del expresado año.

inquilinos de nivel económico más humilde, y lo mismo cabe decir de cuando había fiestas de toros, recurriendo al alquiler con el que se aseguraban una renta siempre garantizada.

Pero no todo eran ganancias netas por estos festejos. En ocasiones de auténtica necesidad, como cuando hizo falta acrecentar el Pósito municipal, muchos de estos vecinos propietarios de ventanas y balcones en la Corredera fueron apremiados incluso por real despacho, para que contribuyesen con la mitad del importe que les rindieran sus ventanas y balcones<sup>38</sup>. Ocurrió esto, por ejemplo, el año de 1770, en el que, para ayudar al Pósito, muchos propietarios cedieron sus ventanas y balcones; destacan algunos casos como el del marqués de Rivas, que gozaba de doce vistas, o el conde de Castelo, que tenía en propiedad nada más y nada menos que nueve balcones.

Para comprender la rentabilidad económica del alquiler de ventanas y balcones, debemos saber que a mediados del siglo XVIII, alquilar un balcón en la Corredera para presenciar estos espectáculos oscilaba entre 60 y 150 reales de vellón, dependiendo del lugar en el que se encuentra, en sol o en sombra. Los balcones más caros eran los del testero alto; las ventanas, sin embargo, solían tener un precio más estable, con unos 60 reales de media cada una<sup>39</sup>.

Mención aparte merecen los graderíos de madera que se levantan para acoger las localidades más populares y populosas en las fiestas de toros. El ayuntamiento arrienda espacio público de la plaza, que se materializa en las varas que ocupan los graderíos de madera; los arrendatarios de estas varas, venden a su vez las locali-

---

<sup>38</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 19, año 1770, Real despacho facultando a esta ciudad para que pudiera apremiar a los vecinos de ellas que se resistieren a contribuir al fondo del Pósito con la mitad del importe de lo que rindieran los balcones y portales que les pertenecían en la plaza mayor.

<sup>39</sup> AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 12-2, año 1743, Recibos de venta de balcones...

dades que comprenden las mismas, obteniendo así cierto beneficio económico. Estos arrendamientos de varas aparecen en numerosos documentos de protocolos notariales<sup>40</sup>, y en esta documentación se aprecia que los realizaban individuos de modesto status social: lagareros, albañiles, mercaderes, tintoreros, alfareros y bastantes carpinteros para los que, posiblemente, el negocio podría resultar más rentable, puesto que levantarían y montarían ellos mismos los andamios de madera destinados al graderío. También hay que decir que estos arrendamientos se suceden incluso hasta el día previo a la celebración de la fiesta, incrementándose considerablemente el precio en los días más cercanos a la misma; de hecho, podemos observar cómo el precio sube de unos 60 reales la vara unas semanas antes hasta los 96-107 reales en los días previos a la fiesta.

Normalmente, con el dinero de la venta del suelo (varas para los graderíos de madera), así como de las localidades que corresponden al cabildo, se solían cubrir los gastos de la fiesta, aunque en ocasiones el saldo resultaba negativo<sup>41</sup>.

### UNA CORRIDA DE TOROS EN EL SIGLO XVIII

Para terminar, proporcionaré algunos datos sobre cómo era una corrida de toros en la España del siglo XVIII, con lo que podremos imaginar qué es lo que podía presenciar un corrobés del Setecientos que asistiera a ver este tipo de espectáculos.

En primer lugar, resulta bastante llamativo las condiciones en que se realizaban las corridas, especialmente por lo que se refiere a la actitud del público, al comportamiento de esos asis-

---

<sup>40</sup> AHPCO, of. 36, leg. 43, fols. 94r/127v.

<sup>41</sup> Como ocurrió en 1775, en la que el cargo fue de 21.024 r. y la data o ingresos de 20.975 r., vid. AMCO, Fiestas de toros, C 1363, doc. 22-1, Segunda Cuenta que resultó de las cuatro corridas de toros que en el Campo de la Merced de esta ciudad se hicieron en los días 9, 11, 13 y 15 de septiembre del año pasado de 1775. Más cuentas, en AMCO, Fiestas de toros, C 1363, docs. 8-2, 13-1, 14, 23-1, 28-2 y 29.



tentes de los que he hablado. En una corrida en la que toreaban los hermanos Romero, se dice que el último toro entró a pocas banderillas, «cuyo número no pudo contarse por la confusión de gente que bajó a la plaza y que impidió ver también el número de estocadas que le dio Cristóbal Díaz, alias *el Manchego*, que le mató» (Altabello, 1965: 69). Con el fin de evitar situaciones de este tipo, se elaboró ya en el siglo XVII una minuciosa reglamentación sobre fiestas de toros<sup>42</sup>; sin embargo, su prolongada vigencia y

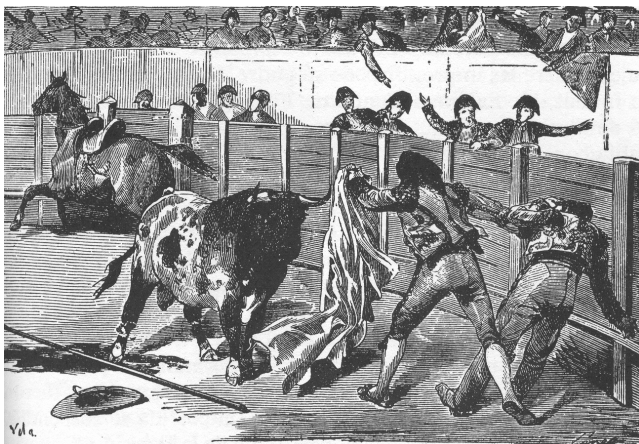


Fig. n.º 13.- Quite al picador Carmona, de Pedro Romero Apud Claramunt F. (1989): *Historia Ilustrada de la Tauromaquia I*, Colección *La Tauromaquia*, Madrid, Espasa Calpe, pág. 213.

<sup>42</sup> Reglamentación que encontramos ya en el siglo XVII, como la Orden del Consejo de Castilla o de la Sala de Alcaldes de la Casa y Corte, de 24 de junio de 1659, que dice así: «(...) que persona alguna saque espada en la plaza hasta que se haya mandado tocar a desjarretar y que para mayor terror y ejecutar luego la prisión en los que delinquieren quebrantando la orden, se formen cárceles en diferentes partes de la plaza, donde se pongan inmediatamente como se ha hecho en otras ocasiones; que para que quede sin gente alguna después del despejo he dado orden a la Sala para que se repartan alguaciles de Corte en todos los tablados prevenidos que señalen que serán castigados los que permitieren haya gente que puede embarazar a los toreadores, para mayor divertimiento de S. M.», (Plasencia, 2000: 15).

las continuas referencias a esas disposiciones legales, haciéndose muchos más visibles si cabe en la centuria ilustrada, nos demuestra que raramente se cumplieron sus preceptos.

Un bando del rey para una corrida celebrada a finales del siglo XVIII, en el que se hacen advertencias y se explicitan prohibiciones para el público asistente, nos permitirá observar lo que venimos diciendo con más detalle:

- «II. No se arrojará a la plaza, tendidos ni otros sitios de ella, perros, gatos, cáscaras de melón, sandía, naranja ni otra cosa alguna.
- III. Se prohíbe silvar, vocear, proferir, ni hacer acciones, y palabras descompuestas, pues todos los concurrentes guardarán la compostura y circunspección que es debida.
- IV. En los tendidos, nichos y demás parages de la plaza mayor, nadie fume ni encienda yescas, ni haga uso de pedernal o cosa semejante, ni pase por dicha plaza, ni sus soportales con hachas encendidas, de día ni de noche.
- VI. Los que hayan ocupado los asientos no se mudarán de unos a otros ni se pondrán en pie todo el tiempo que el toro estuviese en la Plaza, pues de este modo lograrán los espectadores completamente de la diversión, sin estorbo de unos a otros».

(Cabrera Bonet; Artigas, 1999: 182-184).

Después de todo esto, parece que la fiesta en sí era una mera excusa para el esparcimiento y la diversión de la multitud, esparcimiento y diversión que a veces rayaban en el más desenfrenado exceso y en lo especialmente censurable.

Un público, una afición, que además estuvo claramente dividida en dos estilos o escuelas del toreo de la época. Por una parte, *Costillares* y luego *Pepe-Hillo*, de la escuela sevillana, y por otra la dinastía rondeña de los Romero, primero el

padre, Juan, y luego sus hijos José y Pedro. Ortega y Gasset, en su ensayo sobre Goya y lo popular, afirmaba que la duquesa de Osuna era partidaria de *Costillares*, mientras que la duquesa de Alba protegía a José Romero (Fernández, T. R., 1987: 32, nota 90). No resulta difícil imaginar el tenso ambiente que se viviría cuando representantes de las dos escuelas intervinieran en la misma corrida, como sucedió en varias ocasiones.

Las fiestas taurinas se solían anunciar por carteles, algunos días antes de su celebración; en estos carteles se podía leer quién las presidía, cuáles eran los toreros que participarían, de qué vacada eran los toros, la hora de empezarse y algunas de las penas que se impondrían a los que incumpliesen las órdenes establecidas por el Gobierno (Delgado, 1804: 25). Asimismo, había toros por la mañana y por la tarde, aunque la función con todas sus ceremonias era la de por la tarde, siendo la matutina sólo una prueba en la que los asistentes iban a ver la clase de ganado que se torearía por la tarde (Delgado, 1804: 18-19). Para el transcurso de la fiesta, podemos continuar con la información que nos proporciona el torero José Delgado, más conocido como *Pepe-Hillo*, y su famosa obra *Tauromaquia o arte de torear a caballo y a pie* (Delgado, 1804: 16-21).

Llegado ya el tan esperado momento, el ceremonial previo recuerda mucho al actual. Primero, se empezaba despejando y haciendo salir a la gente que se paseaba por la plaza y se cerraban las puertas, hasta que sólo quedaban los toreros, subalternos y carpinteros. A continuación, se leía un bando en medio de la plaza por un pregonero, advirtiendo de las penas que les caerían a los que arrojasen objetos o saltasen a la plaza; incluso había un verdugo al lado del toril por si algún espectador quebrantaba los preceptos. Este aspecto tan siniestro es considerado por José Delgado como «una de las mejores disposiciones del Gobierno e indispensable para contener el desenfreno de un pueblo innumerable».

Luego salían dos alguaciles montados a caballo, de los cuales uno recibía la llave del toril que le arrojaba desde el balcón el Magistrado que presidía, y atravesando la plaza, iba a entregársela al que estaba encargado de abrir dicha puerta para que saliesen los toros cuando el dicho Magistrado lo ordenase. El mismo alguacil iba luego a buscar a los toreros de a caballo, y les acompañaba hasta enfrente del balcón del Magistrado, a quien le hacían una reverencia. Entonces, el alguacil se retiraba, y los toreros, varilargueros, matadores y subalternos iban a colocarse a sus respectivos lugares para esperar al toro. La fiesta podía comenzar.

Siguiendo al hispanista francés Bartolomé Benassar, cada toro duraba 15 minutos; 5 con los picadores, 5 con los banderilleros y 5 con los matadores; como solía haber unos 10 toros en cada corrida, la duración total sería de dos horas y media (Benassar, 2000: 54-55). Si durante los dos primeros tercios del siglo XVII, los toros no solían morir en la plaza, y, terminada la corrida, eran curados (bien para sacrificarlos luego o para volver a utilizarlos, que eran los que se llamaban *toros viejos*), a partir de entonces empiezan a estoquearse las reses en la plaza (Fernández T. R., 1987: 28). De hecho, el acto de matar al toro se convirtió, durante el siglo XVIII, en el momento culminante de la fiesta, empezando a denominarse entonces a los toreros que acometían esto *matadores*. Tanto es así que, como afirma Benassar, «el juego de muleta no tenía ninguna pretensión estética. Los matadores componían la figura, no buscaban ningún efecto plástico: intentaban matar al toro lo más rápidamente posible» (Benassar, 2000: 56).

El toreo a caballo, como dije más arriba, también estuvo muy presente aunque perdió protagonismo a lo largo del siglo XVIII. Aquí se trataba de plantar un rejón en el cuello de la bestia, de forma que el mango se partiera y el otro extremo quedara en las manos del caballero; ya que el rejón era corto

(ocho palmos, poco más de un metro); el toreador debía de mostrar gran destreza para esquivar al toro, inclinarse y lanzar el golpe (Defourneaux, 1983: 131).

Sin duda, la escasa protección de los caballos hizo que muchos de ellos fueran heridos de gravedad o muertos, por lo que era necesario un buen número de cabalgaduras en cada corrida. A este respecto, resultan muy expresivas las palabras del inglés Joseph Townsend, que en 1786 asistió en Madrid a una corrida de toros: «Algunas veces el toro le abre el vientre al caballo [del picador], el jinete cae de espaldas, y el pobre animal herido da vueltas arrastrando sus entrañas por el suelo. En una sola mañana vi morir a trece caballos y hay veces en que mueren muchos más» (Townsend, 1988: 137).

BIBLIOGRAFÍA<sup>43</sup>.

- Altabello, J. (1965): *Crónicas taurinas. Antología*, Madrid.
- Aranda Doncel, J. (1984): *Historia de Córdoba. La época moderna (1517-1808)*, Córdoba.
- Bañuelos de la Cerda, L. (1605): *Libro de la jineta: descendencia de los caballos guzmanes que por otro nombre se llamaron valenzuelas*, Madrid.
- Bennassar, B. (2000): *Historia de la Tauromaquia*, Valencia.
- Bernardo Ares, J. M. de (1998): *El Poder Municipal y la Organización Política de la Sociedad. Algunas lecciones del pasado*, Córdoba, págs.. 352-360.
- Blanco White, J. (1972): *Cartas desde España*, Madrid.
- Cabrera Bonet, R.; Artigas, M. T. (1991): *Los toros en la prensa madrileña del siglo XVIII*, Madrid.
- Campo Jesús, L. del (1972): *Pamplona y Toros. Siglo XVIII*, Pamplona.
- Cossío, J. M. de, (1943): *Los toros. Tratado técnico e histórico*, vol. I, Madrid, Espasa-Calpe.
- Daza, J., (1778): *Precisos manejos y progresos del arte del toreo*, Sevilla. (ed. facsímil, Sevilla, 1999, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos).
- Defourneaux, M., (1983): *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Barcelona.
- Delgado, J. (1804): *Tauromaquia o arte de torear a caballo y a pie*, Madrid (ed. facsímil, Madrid, 1978).
- Fernández Moratín, N. (1777): *Carta histórica sobre el origen y progresos de las fiestas de toros en España*, Madrid.

---

<sup>43</sup> He incluido en esta recopilación bibliográfica tanto las obras consultadas como aquellas otras que pueden aportar más datos a todo el que esté interesado en el tema.

- Fernández, T. R. (1987): *Reglamentación de las corridas de toros*, Madrid.
- García-Baquero, A. (1990): “El macelo sevillano y los orígenes de la tauromaquia moderna”, en *Taurología*, 2, págs. 38-44.
- \_\_\_\_\_ Romero de Solís, P; Vázquez Parladé, I. (1981): *Sevilla y la fiesta de los toros*, Sevilla.
- Gómez Quintana, I. (1897): *Apuntes históricos acerca de la fiesta de toros en España*, Córdoba.
- Lafront, A. (1988): *La Fête espagnole des taureaux vue par les voyageurs étrangers du XVI au XVIII siècles*, Pau.
- Leal, fr. R.: *Obsequios de Córdoba a sus Reyes, o descripción de las demostraciones públicas de amor y lealtad, que Córdoba tributó a nuestros Católicos Monarcas en los días 11, 12 y 13 de marzo de 1796*, Córdoba, s. a.
- López, R. J. (1991): “Ceremonia y poder en el Antiguo Régimen. Algunas reflexiones sobre fuentes y perspectivas de análisis”, en González Enciso, A; Usunáriz Garayoa, J. M (eds.): *Imagen del rey, imagen de los reinos. Las ceremonias públicas en la España Moderna (1500-1814)*, Pamplona, págs. 19-61.
- López Martínez, A. L. (2003): *Ganaderías de lidia y ganaderos. Historia y economía de los toros de lidia en España*, Sevilla, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos.
- López Poza, S.; Pena Sueiro, N.(1999): *La fiesta. Actas del II Seminario de Relaciones de Sucesos*, Ferrol.
- Maravall, J. A. (1981): *La cultura del Barroco*, Barcelona.
- Medrano, J. A. (1965): *Toreros (1762-1765)*, Madrid.
- Mesía de la Cerda, P. (1652): *Relación de las fiestas (...) a S. Rafael en 1651 (...)*, Córdoba.

- Molina Recio, R. (2002): “De excelencias y antigüedades. La producción historiográfica cordobesa en la Edad Moderna”, *Axarquía*, 19, págs. 37-57.
- Morales Padrón, F. (ed.) (1981): *Memorias de Sevilla (1600-1678)*, Córdoba.
- Páez de Valenzuela, (1615): *Relación breve de las fiestas que en la ciudad de Córdoba se celebraron en la Beatificación de la gloriosa patriarca Santa Teresa de Jesús (...)*, Córdoba.
- Pérez de Guzmán, J. (1870): *Toreros cordobeses. Noticias biográficas y necrológicas de los diestros que desde los primeros tiempos del toreo han nacido en esta ciudad*, Córdoba.
- Plasencia, P. (2000): *La fiesta de los toros. Historia, régimen jurídico y textos legales*, Madrid.
- Quesada Ríos, F. (1983): “La obra y nueva fábrica de la Plaza de la Corredera de Córdoba (1683-1687)”, *Actas II Coloquios Historia de Andalucía, Andalucía Moderna, tomo II*, Córdoba, págs. 355-373.
- Ramírez Carrión, M. (1615): *Relación de fiestas en Córdoba*, Córdoba.
- Ramírez de Arellano, R. (1912, (ed. facsímil 2001)): *Juan Rufo, jurado de Córdoba*, Madrid.
- Ramírez de Arellano, T. (1995): *Paseos por Córdoba*, Córdoba, (7ª ed.).
- Ramírez y Góngora, M. A. (1766): *Relación métrico-histórica que describe los festejos con que de orden de S. M. cortejó la muy Noble y muy Leal Ciudad de Córdoba (...) al Embajador Extraordinario de Marruecos (...)*, Córdoba.
- Sánchez Garrido, J. L. (1989): *Córdoba en la historia del toreo*, Córdoba.
- Shubert, A. (2002): *A las cinco de la tarde. Una historia social del toreo*, Madrid, 2002.



- Soria Mesa, E. (2000): *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba.
- Toro Buiza, L. (1947): *Sevilla en la historia del toreo*, Sevilla. (ed. facsimil 2002, Fundación Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Universidad de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos).
- Townsend, J. (1988): *Viaje por España en la época de Carlos III (1786-1787)*, Madrid.
- Vaca de Alfaro, E. (1669): *Poema heroico y descripción histórica (...)*, Córdoba.
- Vargas Machuca, J. (1731): *Memorial que dan los caballos al entendimiento del hombre*, Córdoba, 1731.
- VV.AA., *Las relaciones de sucesos en España (1500-1750)*, Alcalá de Henares, 1996.
- VV.AA., *Dos siglos de tauromaquia cordobesa, I, siglos XVIII-XIX*.

